

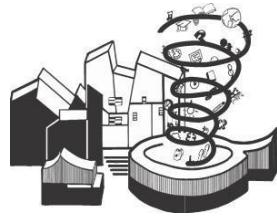
Estimadas Familias,

Iniciamos el proceso de elección de nuevos miembros del Consejo Escolar del CPI San Jorge. El Consejo Escolar es un órgano colegiado de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, en el que se toman diferentes decisiones que afectan a la planificación, organización y funcionamiento del centro, y que por tanto, tiene una gran importancia en la formación del tipo de colegio que queremos hacer del CPI San Jorge.

Una vez aprobado el censo definitivo realizaremos un sorteo entre las familias integrantes del centro para formar la Mesa Electoral. Esta Mesa estará constituida por el Director, que actuará de Presidente y por cuatro padres o madres, por lo que se necesita de vuestra colaboración.

A continuación os exponemos el **Calendario Electoral**:

- **Publicación del Censo provisional y período de reclamaciones:** del 28 al 31 de octubre
- **Resolución definitiva y publicación Censo definitivo:** 4 de noviembre
- **Configuración de la Mesa Electoral** (titulares y suplentes): 4 de noviembre
- **Presentación de candidaturas:** del 5 al 8 de noviembre
  - **Publicación de listas provisionales de candidatura:** 11 de noviembre
  - **Reclamaciones:** 12 de noviembre
  - **Lista definitiva:** 14 de noviembre
- **Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones:** 20 de noviembre de 14'30 a 16'30, en el hall del Edificio de Primaria
  - Las papeletas estarán a su disposición en la Conserjería de Primaria desde el 15 de noviembre
    - **Voto por correo:** las **papeletas** se deben enviar en un **sobre cerrado** con la **fotocopia del DNI** del votante dentro y enviarlas por **correo postal o depositarlas en el buzón del colegio** (entrada principal). El buzón se abrirá a las 15'30 y ya no contarán los votos depositados después de esa hora
      - Se recuerda que para votar es imprescindible el DNI y tener los datos actualizados. Para ello deben comprobar sus datos en el censo colgado en el tablón de anuncios al inicio de la rampa de acceso a infantil y en la pérgola de primaria. De no ser correctos los datos no se podrá ejercer el derecho al voto. Si algún dato es incorrecto comuníquenlo en Secretaría



- Cada votante puede elegir un máximo de dos candidatos de los que haya en la papeleta.  
Si hay más, el voto será nulo
  - **La mesa electoral estará compuesta por los representantes salientes.** El secretario será el más joven de los representantes de la mesa.
  - **Proclamación de Candidatos Electos y Suplentes:** 21 de noviembre
  - **Sesión de Constitución del Consejo Escolar:** 25 de noviembre

#### **COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR:**

- Director del Centro, que será el Presidente, Jefe de Estudios, Secretario, 6 representantes del sector del profesorado, 5 representantes del sector de las familias, 1 representante de la AMPA, 1 representante del Ayuntamiento, 1 representante del personal de servicios y administración.
- Normativa que regula el proceso:
  - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
  - Real Decreto 82/1996, de 26 de enero , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Ed. Infantil y Primaria.
  - Real Decreto 82/1996, de 26 de enero , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
  - Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
  - Instrucciones del Director General de Innovación, Equidad y Participación para las elecciones de Consejos Escolares de los Centros Públicos Integrados de Educación Básica.

Un saludo,

Zaragoza, 28 de octubre de 2019

**LA JUNTA ELECTORAL**